



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

-----**CERTIFICA:**-----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo ordinaria Número 26, celebrada el día 15 de enero del año 2019, existe el siguiente Acuerdo, del punto número CINCO, que a la letra dice:

-----**ACUERDO PUNTO 5.-**VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: **EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 270 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 28, 35 FRACCIÓN VI, 37 FRACCIÓN VII, 38 FRACCIÓN VI, 45 FRACCIÓN I, III Y V, Y 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO TODOS LOS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CITADOS, SE APRUEBAN, POR MAYORÍA, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); SE ORDENA QUE EL DOCUMENTO CUYO CUERPO CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS SE ANÉXE AL ACTA QUE SE LEVANTE, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARÁ PARA TODO EFECTO LEGAL.-CÚMPLASE.**-----

El acuerdo anterior, fue aprobado por mayoría de los Ediles que integran el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----C. P. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortun**, Regidor Tercero; C. **Sonia Fátima Corona Chaín**, Regidor Séptimo Ing. **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo; y C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno. Votando en contra C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto.

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos **69 y 70** fracciones **IV y V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los **Quince** Días del Mes de **Enero** del Año **Dos Mil Diecinueve.-DOY FE.-**



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA**

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**

El acta cuyo cuerpo contiene el Acuerdo que se certifica no ha sido firmada en su totalidad por el cuerpo edilicio ya que algunos quieren que se ponga al pie de la letra todo lo que dijeron durante la Sesión de Cabildo.



A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

-----CERTIFICA:-----

Que en el libro de Registro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con la Sesión de Cabildo ordinaria Número 26, celebrada el día 15 de enero del año 2019, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **SEIS**, que a la letra dice:

-----**ACUERDO PUNTO 6.-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL EXISTIR DOS VOTO A FAVOR, SEIS VOTOS EN CONTRA Y TRES VOTOS EN ABSTENCIÓN, NO SE APRUEBA, POR MAYORÍA, DE LOS PRESENTES, EL REPORTE DE LAS OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); SE ORDENA QUE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESEÑA DE LOS AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS NO APROBADOS, SE ANÉXE AL ACTA QUE SE LEVANTE, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA PARA TODO EFECTO LEGAL.- CÚMPLASE.**-----

El acuerdo anterior, fue emitido por mayoría de los Ediles que integran el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que son los Ciudadanos siguientes:-----

-----C. P. **Juan Antonio Aguilar Mancha**, Presidente Municipal Constitucional; C. **Antonio Bautista Quiroz**, Regidor Primero. Votando en contra C. **Areli Bautista Pérez**, Síndico Única; C. **Roberto López Arán**, Regidor Segundo; C. **Francisco Javier Méndez Saldaña**, Regidor Cuarto; Lic. **Beatriz Piña Vergara**, Regidor Quinto; L. C. **Juan Francisco Cruz Lorencez**, Regidor Sexto; e Ing. **Jorge Rafael Álvarez Cobos**, Regidor Octavo; Votando en abstención LEP. **Mayte Catalina Villalobos Fortun**, Regidor Tercero; C. **Sonia Fátima Corona Chaín**, Regidor Séptimo; y C. **Mónica Guadalupe Ortiz Blanco**, Regidor Noveno.

Certificación que se expide, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos **69** y **70** fracciones **IV** y **V**, de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado, a los **Quince** Días del Mes de **Enero** del Año **Dos Mil Diecinueve**. -DOY FE.-



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**

El acta cuyo cuerpo contiene el Acuerdo que se certifica no ha sido firmada en su totalidad por el cuerpo edilicio ya que algunos quieren que se ponga al pie de la letra todo lo que dijeron durante la Sesión de Cabildo.